



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlado33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL-. Bogotá D.C., diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2022). En la fecha, el presente proceso al Despacho del señor Juez, informando que las partes no han dado cumplimiento a lo requerido en auto anterior. Sírvase proveer.

Bogotá D.C., diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2022).

PROCESO EJECUTIVO LABORAL No. 11001 31 05 033 2014 00 396 00			
EJECUTANTE	María del Pilar Acosta Romero	CC No.	41.710.773
EJECUTADA	Ropa Interior Femenina Shalem Ltda	NIT No.	900.147.583-9
ASUNTO	Prestaciones sociales		

Visto el informe secretarial que antecede, se Resuelve:

PRIMERO: REQUERIR POR TERCERA Y ÚLTIMA VEZ a las partes a efecto de que den cumplimiento a lo ordenado en el artículo 444 del CGP, en el sentido de allegar avalúo de los muebles embargados, para lo cual se les concede el término de **Diez (10) Días**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 20 DE ENERO DE 2022. Por ESTADO No. 006 de la fecha fue notificado el auto anterior.
 ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUELVAS SECRETARIO

Firmado Por:

**Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **146bee1b4669ed757d8dd72c3a23b79589b3b1b7cf37b3c5e93090ce643ce8d3**

Documento generado en 20/01/2022 09:45:10 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>